

Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 02 de Noviembre de 2004

712/04

Expte. N° 14.131/04

VISTO:

Estas actuaciones que tratan sobre la convocatoria a inscripción de interesados para cubrir un (1) cargo interino de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple para la asignatura "Análisis Numérico" y el "Requisito Curricular Informática" del Plan de Estudio 1999 de la carrera de Ingeniería Industrial de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que el dictamen de la Comisión Asesora que entendió el estudio de la presente convocatoria, fue emitido en forma unánime;

Que conforme a lo previsto en las reglamentaciones, el precitado dictamen fue notificado a la única postulante presentada;

Que dentro de los plazos establecidos el dictamen no ha sido impugnado como tampoco mereció observaciones;

Que presupuestariamente esta Facultad dispone de la partida correspondiente;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA
(en su sesión ordinaria del 20 de octubre de 2004)

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Designar interinamente, a partir del 01 de Noviembre de 2004, fecha coincidente con la toma de posesión de funciones y hasta el 31 de marzo de 2005, a la Ing. Betina VILLAGRA DI CARLO, D.N.I N° 24.138745 en el cargo de JEFE DE RABAJOS PRACTICOS con dedicación SIMPLE, para la asignatura ANÁLISIS NUMERICO y el REQUISITO INFORMATICA del Plan de Estudio 1999 de la carrera de Ingeniería Industrial de esta Facultad, con la retribución de presupuesto y demás bonificaciones y beneficios de Ley.

ARTICULO 2°.- Imputar la presente designación en la respectiva partida

..//



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPÚBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

712/04

Expte. N° 14.131/04

presupuestaria de esta Facultad por el corriente ejercicio.


ARTICULO 3°.- Disponer que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente, la docente antes citada, deberá concurrir a Dirección General de Personal, a Tesorería General, al Departamento de Sanidad y Obra Social de esta Universidad para cumplimentar toda documentación de rigor.

ARTICULO 4°.- Hacer saber a la Ing. Betina Villagra Di Carlo que deberá registrar en sendos libros habilitados para tal fin en la Sala de Profesores de la Facultad de Ingeniería, su asistencia y temas desarrollados en cada clase según lo dispuesto por Res. N° 361/89 del H. Consejo Directivo y asimismo queda sujeto a lo dispuesto en el Artículo 65 bis y 66 de la Res. N° 350/87 y sus complementarias.

ARTICULO 5°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás.

DNG


Ing. MARIA ALEJANDRA DE MARQUEZ
SECRETARIA
FACULTAD DE INGENIERIA


Ing° LORCIO MERCADO FUENTES
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA